



Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

Ord. H.C.S. N° 05/12 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Modelo Contractual ANEXO E - Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público)

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales – **Mgter. MARIA INÉS PERALTA**, DNI N.º 13152140, según Resolución HCS UNC 05/12 de fecha 22/05/2012, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/nº - 2º Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", y el profesor **ARÉVALO LUIS ALBERTO**, DNI: **28.777.843** (CUIL/CUIT: 20-28777843-1, Legajo UNC: 51923, Fecha de Nacimiento: 30 de Abril de 1981, cel: (0351) 153-138-826, Usuario UNC luis.arevalo@unc.edu.ar / e-mail: socioarevalo@gmail.com), con domicilio en calle Tomás Espora 545– Bº Alto Alberdi – Córdoba Capital, provincia Córdoba, por la otra, en adelante "**EL PROFESIONAL**", se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA UNIVERSIDAD contrata al prof. **ARÉVALO, LUIS ALBERTO** (DNI: 28.777.843, Legajo UNC: 51923) quien acepta, para brindar sus servicios profesionales vinculados a:

1) Para la producción del **Informe Perfil de Ingresantes** (extracción de datos Sistema SIU Guaraní) de las tres carreras de grado de la FCS, en el marco del Proyecto denominado "*Estrategias situadas para acompañar el ingreso, permanencia y egreso en SOCIALES*" correspondiente a la 11º Convocatoria del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG), aprobado por Resolución RHCS-2022-1401-E-UNC-REC; y bajo la coordinación de la Subsecretaría Académica:

- Desde el 1º al 31 de marzo de 2023;
- Por 10 horas semanales,
- Por un monto total de **PESOS CUARENTA MIL (\$40.000)** a abonar en una cuota de \$40.000 (PESOS CUARENTA MIL) en marzo 2023.
- La erogación será atendida con fondos provenientes del Componente A.1. Estrategias situadas de INGRESO Y PERMANENCIA en la comunidad SOCIALES del Proyecto denominado "*Estrategias situadas para acompañar el ingreso, permanencia y egreso en SOCIALES*" en el marco de la 11º Convocatoria del **Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG)**, aprobado por Resolución RHCS-2022-1401-E-UNC-REC.

2) Para implementar las actividades contempladas en el Componente B.1. denominado "Estrategias situadas de **Egreso** en la comunidad SOCIALES" del Proyecto denominado "*Estrategias situadas para acompañar el ingreso, permanencia y egreso en SOCIALES*" correspondiente a la 11º Convocatoria del **Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG)**, aprobado por Resolución RHCS-2022-1401-E-UNC-REC

Su participación en dicho proyecto propone diversas acciones para generar dispositivos de acompañamiento académico en la etapa final de formación de los estudiantes de grado de la FCS: Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, entre los que se pueden mencionar:

- Muestra de Proyectos de Trabajos Finales (organización, coordinación, montaje y realización de la muestra)
- Encuentro entre estudiantes / recientes graduados y estudiantes 5to año que realizan TFG.
- Producción e impresión de posters y banners con TFG.
- Por 10 horas semanales,
- Desde el 1º de abril 2023 y hasta el 31 de mayo 2023;
- Por un monto total de pesos **CIEN MIL (\$100.000)**, a abonar en dos (2) cuotas de pesos cincuenta mil (\$50.000) en los meses de abril 2023 y mayo 2023.

- La erogación será atendida con fondos provenientes del **Componente B** del Proyecto denominado "*Estrategias situadas para acompañar el ingreso, permanencia y egreso en SOCIALES*" en el marco de la 11° Convocatoria del **Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG)**, aprobado por Resolución RHCS-2022-1401-E-UNC-REC.

3) Para la Coordinación de las actividades contempladas en el Programa **SOCIALES PARES** y Tutorías de las carreras de grado la FCS: Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política bajo la Supervisión de la Subsecretaría Académica, el Área Ingreso y Permanencia a los Estudios Universitarios y Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

- Desde el 1° de abril 2023 al 31 de marzo de 2024;

- Por 10 horas semanales,

- Por un monto TOTAL de **pesos trescientos setenta y cuatro mil quinientos tres con catorce (\$374.503,14)**, a abonarse según el siguiente detalle:

- Meses de Abril 2023, Mayo 2023 y Junio 2023: \$25.000 (pesos veinticinco mil)

- Meses Julio 2023, Agosto 2023 y Septiembre 2023: \$28.750 (pesos veintiocho mil setecientos cincuenta)

- Meses Octubre 2023, Noviembre 2023 y Diciembre 2023: \$33.062,50 (pesos treinta y tres mil sesenta y dos con cincuenta)

- Meses Enero 2024, Febrero 2024 y Marzo 2024: \$38.021,88 (pesos treinta y ocho mil veintiuno con ochenta y ocho)

SEGUNDA: EL PROFESIONAL actuará sin relación de dependencia con la Facultad de Ciencias Sociales. Dada la naturaleza de los servicios a prestar, el mismo deberá ser ejecutado a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**. Por tratarse de un contrato sin relación de empleo, queda entendido que la asistencia del **PROFESIONAL** lo será sin sujeción de horario ni registro de asistencia, sin embargo en este acto **EL PROFESIONAL** se compromete voluntariamente a asistir asiduamente cuando las circunstancias lo requieran, dentro de las horas de funcionamiento de la Dependencia FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. El presente contrato tendrá duración de doce meses, del 01 de Marzo 2023 hasta el 31 de Marzo 2024, y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello **EL UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el contrato con el solo requisito de dar aviso de manera fehaciente con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.-----

TERCERA: EL PROFESIONAL no podrá comunicar a personal alguno ni a terceros la información no publicada o de carácter confidencial de que se haya tenido conocimiento, con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que **LA UNIVERSIDAD** lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable **EL PROFESIONAL** de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. **EL PROFESIONAL** declara conocer la Ley 24.766.

Se entiende por "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" la que puede presentarse bajo cualquier forma, incluyendo -aunque no exclusivamente- información escrita, impresa o emitida por vía electrónica, datos, planos, diseños, fotografías, dibujos, procesos, patentes, especificaciones, muestra de un producto, protocolos, fórmulas, composiciones, información técnica, conocimientos técnicos, desarrollo o fabricación de técnicas, informes, estudios, informes de consultores, secretos de fabricación, proformas y otra información financiera y comercial, modelos y programas de computadoras, contratos, configuraciones y diseños de planta, datos sobre el funcionamiento de Dependencia contratante y **LA UNIVERSIDAD** u otro tipo de información, material o documentación de cualquier índole o naturaleza y en cualquiera de sus formas relacionada con el contexto de este contrato y que incluya cualquier nota, cálculo, conclusión, resumen, base de datos en computadora, modelado por computadora u otro material derivado o producido total o parcialmente a partir de la Información Confidencial.-----

CUARTA: EL PROFESIONAL cumplirá funciones de las horas semanales que se abajo se indican y percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, las siguientes sumas por razones

y desempeños, a saber:

1) Para la producción del **Informe Perfil de Ingresantes** (extracción de datos Sistema SIU Guaraní) de las tres carreras de grado de la FCS, en el marco del Proyecto denominado "*Estrategias situadas para acompañar el ingreso, permanencia y egreso en SOCIALES*" correspondiente a la 11° Convocatoria del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG), aprobado por Resolución RHCS-2022-1401-E-UNC-REC; y bajo la coordinación de la Subsecretaría Académica:

- Desde el 1° al 31 de marzo de 2023;
- Por 10 horas semanales,
- Por un monto total de **PESOS CUARENTA MIL (\$40.000)** a abonar en una cuota de \$40.000 (PESOS CUARENTA MIL) en marzo 2023.
- La erogación será atendida con fondos provenientes del Componente A.1. Estrategias situadas de INGRESO Y PERMANENCIA en la comunidad SOCIALES del Proyecto denominado "*Estrategias situadas para acompañar el ingreso, permanencia y egreso en SOCIALES*" en el marco de la 11° Convocatoria del **Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG)**, aprobado por Resolución RHCS-2022-1401-E-UNC-REC.

2) Para implementar las actividades contempladas en el Componente B.1. denominado "Estrategias situadas de **Egreso** en la comunidad SOCIALES" del Proyecto denominado "*Estrategias situadas para acompañar el ingreso, permanencia y egreso en SOCIALES*" correspondiente a la 11° Convocatoria del **Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG)**, aprobado por Resolución RHCS-2022-1401-E-UNC-REC

Su participación en dicho proyecto propone diversas acciones para generar dispositivos de acompañamiento académico en la etapa final de formación de los estudiantes de grado de la FCS: Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, entre los que se pueden mencionar:

- Muestra de Proyectos de Trabajos Finales (organización, coordinación, montaje y realización de la muestra)
- Encuentro entre estudiantes / recientes graduados y estudiantes 5to año que realizan TFG.
- Producción e impresión de posters y banners con TFG.
- Por 10 horas semanales,
- Desde el 1° de abril 2023 y hasta el 31 de mayo 2023;
- Por un monto total de pesos **CIEN MIL (\$100.000)**, a abonar en dos (2) cuotas de pesos cincuenta mil (\$50.000) en los meses de abril 2023 y mayo 2023.
- La erogación será atendida con fondos provenientes del **Componente B** del Proyecto denominado "*Estrategias situadas para acompañar el ingreso, permanencia y egreso en SOCIALES*" en el marco de la 11° Convocatoria del **Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG)**, aprobado por Resolución RHCS-2022-1401-E-UNC-REC.

3) Para la Coordinación de las actividades contempladas en el Programa **SOCIALES PARES** y Tutorías de las carreras de grado la FCS: Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política bajo la Supervisión de la Subsecretaría Académica, el Área Ingreso y Permanencia a los Estudios Universitarios y Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

- Desde el 1° de abril 2023 al 31 de marzo de 2024;
- Por 10 horas semanales,
- Por un por un monto TOTAL de **pesos trescientos setenta y cuatro mil quinientos tres con catorce (\$374.503,14)**, a abonarse según el siguiente detalle:
- Meses de Abril 2023, Mayo 2023 y Junio 2023: \$25.000 (pesos veinticinco mil)
- Meses Julio 2023, Agosto 2023 y Septiembre 2023: \$28.750 (pesos veintiocho mil setecientos cincuenta)
- Meses Octubre 2023, Noviembre 2023 y Diciembre 2023: \$33.062,50 (pesos treinta y tres mil sesenta y dos con cincuenta)
- Meses Enero 2024, Febrero 2024 y Marzo 2024: \$38.021,88 (pesos treinta y ocho mil veintiuno con ochenta y ocho)

Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley N° 25453, normas complementarias y reglamentarias.-----

QUINTA: La presente relación contractual se regirá por las disposiciones del Código Civil y demás normas complementarias, sin que exista relación de dependencia entre las partes.-----

SEXTA: Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Córdoba y fijan los siguientes domicilios especiales: **a) LA UNIVERSIDAD** en calle Avda. Haya de la Torre s/nº , pabellón Argentina, 2º P. - Ciudad Universitaria, de la ciudad de Córdoba y **b) EL PROFESIONAL** en calle Tomás Espora 545- Bº Alto Alberdi – Córdoba Capital, provincia Córdoba.-----

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a los días del mes de del año 2023.-----

FIRMA DEL PROFESIONAL

FIRMA LA UNIVERSIDAD



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Proyecto de Contrato

Número:

Referencia: ARÉVALO - Proyecto de contratación 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.